

Anexo V: Toledo

Criterios de baremación y valoración

Los centros no podrán alcanzar más de 13 puntos por la valoración de los criterios siguientes. Solamente se tomarán en consideración las circunstancias justificables a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Criterios de baremación	Puntos
1. Participación en el Plan de Igualdad y Prevención de la violencia de género	3
2.Participación en Programas Lingüísticos o Proyectos Bilingües/ Plurilingües (máximo 2 puntos)	
a. Por cada año de participación en un programa lingüístico	0,25
b. Por cada año de participación en un proyecto bilingüe/plurilingüe	0,75
3.Participación activa en Proyectos eTwinning (máximo 1 punto) El proyecto debe haberse iniciado con anterioridad a la fecha de publicación de la presente resolución.	
a. Por participación en proyectos eTwinning	0,25
4.Tipo de centro (Centros de Educación Infantil, Primaria, Adultos y asimilados) (máximo 2 puntos)	
a. Tipo E y F, hasta 8 unidades	2
b. Tipo D, de 17 a 9 unidades	1,5
c. Tipo C, de 26 a 18 unidades	1
5.Tipo de centro (Centros de Educación Secundaria) (máximo 2 puntos)	
a. Tipo D, menos de 601 alumnos/as	2
b. Tipo C, de 1.000 a 601 alumnos/as	1,5
c. Tipo B, de 1.800 a 1.001 alumnos/as	1
6.Presentación de una solicitud para un proyecto Erasmus+ (máximo 1 punto)	
a. Centros que han presentado un proyecto Erasmus+ en las cuatro últimas convocatorias y no han conseguido financiación.	1
Criterios de valoración	Puntos
1. Plan de Internacionalización del Centro. Valorado por la Comisión de Selección. (máximo 4 puntos)	
a. Relevancia de las necesidades reales del centro.	Máx. 1,25 puntos
b. Coherencia e idoneidad entre las propuestas de movilidad y cooperación internacional y las necesidades del centro educativo.	Máx. 1,5 puntos
c. Relevancia e impacto de las propuestas para la integración en el centro educativo de las futuras competencias adquiridas por los participantes.	Máx. 1,25 puntos